

LUNES, 30 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 61

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2015-4186 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hermosa para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos,

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe	Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	4.080,00	Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.731,50	Capítulo 2	Impuestos Indirectos	0,00
Capítulo 3	Gastos financieros	50,00	Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	100,00	Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.000,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	15.103,64
Capítulo 6	Inversiones reales	8.142,14	Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	19.103,64		Total INGRESOS NO FINANCIEROS	19.103,64
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00		Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	19.103,64		Total Presupuesto	19.103,64

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermosa, 2 de enero de 2015.

El presidente,

José Luis López Puente.

2015/4186

CVE-2015-4186